

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., 20 DE MAYO DE 2021

Radicado. 110014003048 2017-00794 00

Revisada la foliatura, se verifica que la *Curadora Ad Litem* designada, contestó la demanda en tiempo, proponiendo excepciones de mérito; por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en los artículos 370 y 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Adarve Ríos', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

ESTADO No. 028

21 DE MAYO DE 2021